

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán a través de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido el artículo 18 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán:

CONVOCA

A los prestadores de servicio de seguridad privada que se encuentren interesados en recibir capacitación para el personal operativo en el Instituto de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, a participar en el proceso de selección y registro de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1.- Requisitos.

- a) Contar con el registro estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Yucatán.
- b) No encontrarse suspendido al momento de realizar la solicitud correspondiente.
- c) Presentar solicitud por escrito manifestando el interés de participar en el proceso de capacitación a elementos de seguridad privada, dirigida al Secretario de Seguridad Pública, Comisario General Luis Felipe Saidén Ojeda.
- d) Indicar en su solicitud por escrito la siguiente información:
 - Nombre completo del aspirante.
 - Fecha de nacimiento.
 - CURP.
 - CUIP.
- e) Cubrir el importe de 7.50 unidades de medida y actualización (U.M.A.) por curso solicitado por elemento en cualquier caja recaudadora de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, de acuerdo al artículo 56-I fracción V de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

2.- Período de inscripción.

- Las inscripciones correspondientes tendrán lugar en la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite de registro el día

miércoles 27 de febrero del año 2019, ubicada en Anillo Periférico Poniente, kilómetro 45, Polígono Cautel Susulá, Tablaje Catastral 12648, Mérida Yucatán, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

3.- Cursos a impartir.

| Fecha de impartición | Módulo. | Derecho |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 4 - 5 de marzo de 2019 | Marco legal. Primeros auxilios. | 7.50 U.M.A. |
| 6 - 7 de marzo de 2019 | Desarrollo Humano. Sistema Integral de Seguridad. | 7.50 U.M.A. |
| 8 - 9 de marzo de 2019 | Habilidades operativas. Práctica de armamento para seguridad privada. | 7.50 U.M.A. |

4.- Aclaraciones.

- a) El personal operativo participante en cada curso deberá acudir debidamente uniformado.
- b) La impartición de los cursos se realizará de las 08:00 a las 15:00 horas.
- c) La acreditación del curso se realizará mediante un examen de conocimientos y aptitudes con una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.
- d) El 100% de asistencia al módulo otorga el derecho al examen de conocimientos y aptitudes.
- e) Una vez acreditado cada curso se expedirá una constancia emitida por el Instituto de Formación Policial.
- f) El derecho pagado por cada curso no podrá ser reutilizado por el prestador de servicios de seguridad privada en caso de ausencia o inasistencia del elemento operativo.
- g) Cupo máximo por curso: 35 elementos.
- h) Grupos diarios por módulo: 2.